14 JUN. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/11 de fecha 07 de junio de 2011

RESOLUCIÓN N° 047-013/11

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. EL LOTE 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/10 "ADQUISICIÓN DE SETS DESCARTABLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN Y BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO PARA EL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 1146/11, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, de fecha 06 de junio de 2011, por el que se refrenda y pone a consideración del Consejo de Administración el informe del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 74/10 "Adquisición de Sets Descartables para Bombas de Infusión y Bombas de Infusión en Comodato para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por providencia de fecha 24 de septiembre de 2010, la Dirección de Apoyo y Servicios remitió el Memorando DA/DEM/N° 210/2010, de fecha 20 de setiembre de 2010, del Departamento de Electromedicina, por el que solicita la adquisición de sets descartables para bombas de infusión y bombas de infusión en comodato;

Que, el Pedido fue incorporado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Presupuestario 2010, bajo el ID [illegible]568 con un monto total a contratar de G. 12.144.[illegible].- (Guaraníes doce mil ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos mil), de acuerdo con el Memorando DBS/TC/ N° 1699/2010, de fecha 19 de octubre de 2010, de la Unidad Técnica de Contrataciones. El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2010 es de G. 337.350.000.- (Guaraníes trescientos treinta y siete millones trescientos cincuenta mil);

Que, en fecha 4 de marzo de 2011, el Comité de Evaluación elevó al Consejo de Administración un informe parcial, teniendo en cuenta que la evaluación del Lote N° 1 quedó sujeto a la sustanciación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones de la protesta promovida por la firma Libra S.A. y Ventas Paraguayas S.A. y los recursos de reconsideración promovidos por el Instituto de Previsión Social y la firma Ventas Paraguayas S.A.;

Que, por Resolución DNCP N° 908/11, de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió hacer lugar al recurso de reconsideración planteado por el Instituto de Previsión Social contra la Resolución DNCP N° 291/2011, del 16 de febrero de 2011, dictada por la DNCP en el marco de las protestas promovida por la firma Ventas Paraguayas S.A. contra las Especificaciones Técnicas correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 74/10 "Adquisición de Sets Descartables para Bombas de Infusión y Bombas de Infusión en Comodato para el Instituto de Previsión Social";

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez García Secretario General INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/11 de fecha 07 de junio de 2011

RESOLUCIÓN N° 047-013/11

Que, por Memorando DFI/DPR2 N° 012574/10, de fecha 17 de noviembre de 2010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario informó que la Institución posee disponibilidad presupuestaria por un monto de G. 337.350.000.- (Guaraníes trescientos treinta y siete millones trescientos cincuenta mil) en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", y consta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4164/2010, de fecha 17 de noviembre de 2010;

Que, en su informe de fecha 01 de junio de 2011, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la presente licitación a la firma Importadora Euroamericana S.A., por la suma total de G. 8.976.600.000.- (Guaraníes ocho mil novecientos setenta y seis millones seiscientos mil), previa expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2011, por cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y económicos previstos en la legislación vigente en la materia;

Que, el monto total ofertado supera las estimaciones del contrato, razón por la cual el Comité de Evaluación sugiere disminuir las cantidades solicitadas, conforme a lo dispuesto en la Circular N° 3/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece: "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…";

Que, el Art. 28 de la LCP establece que, con base en el informe de evaluación, la Convocante, a través de la máxima autoridad institucional, adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma Importadora Euroamericana S.A., el Lote 1 de la Licitación Pública Nacional N° 74/10 "Adquisición de Sets Descartables para Bombas de Infusión y Bombas de Infusión en Comodato para el IPS", conforme al siguiente detalle:

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 047-013/11

1	42222008-001	Sets Descartables para Alimentación Parenteral	Primary/ Tailandia-USA-México	Unidad	81.000	112.708	53.900	4.365.900.000	6.074.961.200
2	42222008-001	Sets Descartables para Drogas Fotosensibles	Graseby/ Tailandia-USA-México	Unidad	23.400	38.229	75.900	1.776.060.000	2.901.581.100
									8.976.542.300

Son: Guaraníes ocho mil novecientos setenta y seis millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos, IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y la notificación de la presente resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos no sustanciales que deberá presentar al momento de la firma del Contrato.----------

3°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios tendrá a su cargo la realización de los trámites de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la comunicación de la presente adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en los plazos que establecen las disposiciones legales vigentes----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato correspondiente.----------

5°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Electromedicina, es la Administradora del Contrato. En tal carácter, es responsable de la recepción y fiscalización de la provisión de los bienes adjudicados y los servicios conexos. En señal de lo cual, deberá emitir las certificaciones y actas correspondientes para los pagos, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato respectivo.-------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.